



## **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**

### **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

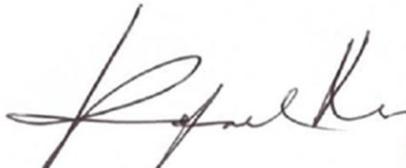
#### **RESOLUCIÓN 151 UAIP 19-05-2016**

San Salvador. A las ocho horas con veinticinco minutos del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis. Admitida la solicitud de información interpuesta el día nueve de este mismo mes [REDACTED]

[REDACTED] y en la cual solicita se le brinde la siguiente información: Cuadro resumen de los postulantes en general según banco de elegibles, para conformar ternas en propiedad del Juzgado Primero de Paz de Tecoluca, San Vicente, en fecha cinco de junio de dos mil trece; y del Juzgado de Paz de Chirilagua, San Miguel, en fecha cinco de junio de dos mil doce. Requiere documento certificado. Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en la unidad que guardan la información solicitada, se ha logrado establecer la ubicación e identificación de lo requerido.
- IV. **POR TANTO:** Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 6, 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de

acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** entréguese [REDACTED] la información por él solicitada, en el formato en que se requiere. **NOTIFIQUESE.**

  
*Lic. Rafael Antonio Mendoza Maza*  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

